

13447 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Guitarra y vihuela», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 8 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 8 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Guitarra y vihuela» dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del Tribunal del concurso de méritos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Guitarra y vihuela». Ministerio de Educación y Ciencia. Calle Alcalá, 34, 5.ª planta (Sección de Profesorado de Música e Idiomas).

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente, Francisco de Galvez Congiu.

13448 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 8 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 8 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte» dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del Tribunal del concurso de méritos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte». Ministerio de Educación y Ciencia. Calle Alcalá, 34, 5.ª planta (Sección de Profesorado de Música e Idiomas).

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente, Rafael Quero Castro.

13449 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Danza española», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 8 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 8 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Danza española» dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del Tribunal del concurso de méritos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Danza española». Ministerio de Educación y Ciencia. Calle Alcalá, 34, 5.ª planta (Sección de Profesorado de Música e Idiomas).

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente, Andrés Oliva Marra-López.

13450 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Ballet clásico», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 8 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 8 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Ballet clásico» dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del Tribunal del concurso de méritos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Ballet clásico». Ministerio de Educación y Ciencia. Calle Alcalá, 34, 5.ª planta (Sección de Profesorado de Música e Idiomas).

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente, Andrés Oliva Marra-López.

13451 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Interpretación», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 8 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 8 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Interpretación» dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del Tribunal del concurso de méritos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Interpretación». Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza. Plaza de Isabel II, s/n. Madrid-13.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente, Ricardo Domenech Ivorra.

13452 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Música de Cámara», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 8 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 8 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Música de Cámara» dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del Tribunal del concurso de méritos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Música de Cámara». Real Conservatorio Superior de Música. Plaza de Isabel II, s/n. Madrid-13.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente, Pedro Ierna León.

13453 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Armonía», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 8 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 8 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al

Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Armonía» dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del Tribunal del concurso de méritos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Armonía». Ministerio de Educación y Ciencia, Sección de Profesorado de Música e Idiomas. Calle Alcalá, 34, quinta planta. Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente, Manuel Massotti Littl.

13454 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Repentización, Transposición instrumental y acompañamiento», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 6 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 6 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Repentización, Transposición instrumental y Acompañamiento» dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del Tribunal del concurso de méritos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Repentización, Transposición instrumental y Acompañamiento». Ministerio de Educación y Ciencia, Sección de Profesorado de Música e Idiomas. Calle Alcalá, 34, quinta planta, Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente, Manuel Massotti Littl.

13455 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Piano», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 6 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 6 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Piano» dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del Tribunal del concurso de méritos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Piano». Ministerio de Educación y Ciencia, Sección de Profesorado de Música e Idiomas. Calle Alcalá, 34, quinta planta. Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente, Manuel Castillo Navarro-Aguilera.

13456 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Solfeo y Teoría de la Música», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 6 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 6 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Solfeo

y Teoría de la Música» dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del Tribunal del concurso de méritos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Solfeo y Teoría de la Música». Ministerio de Educación y Ciencia, Sección de Profesorado de Música e Idiomas. Calle Alcalá, 34, quinta planta. Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente, Salvador Seguí Pérez.

13457 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Canto», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 6 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 6 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Canto», dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma, en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del concurso de méritos para acceso a Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Canto». Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, quinta planta (Sección de Profesorado de Música e Idiomas).

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente, Francisco de Gálvez Congiu.

13458 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Lectura musical», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 6 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 6 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Lectura musical», dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma, en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del concurso de méritos para acceso a Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Lectura musical». Ministerio de Educación y Ciencia, Calle Alcalá, 34, quinta planta (Sección de Profesorado de Música e Idiomas).

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente, Salvador Seguí Pérez.

13459 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Tribunal del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Solfeo y teoría de la Música», por la que se indica el lugar al que los aspirantes a dicho concurso de méritos han de dirigir los documentos reseñados en la base 6 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 6 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los aspirantes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Solfeo y teoría de la Música», dirigirán la documentación a que se hace referencia en la misma, en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente dirección:

Señor Secretario del concurso de méritos para acceso a Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación